

RESOLUCION No 005-2016

Armenia Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Seis (2016)

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso Por Cobro Por Jurisdicción Coactiva No. JC.63.2016.005

Demandado: **JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1'090.431.124.

El funcionario ejecutor de la Regional Quindío, del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, Artículo 837 del Estatuto Tributario, y la Resolución 0384 del 11 de Febrero de 2008, de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones a su favor, así mismo, los artículo 99 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto de Febrero Doce (12) de Dos Mil Seis (2016), este despacho avoco conocimiento de obligación contenida en Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Primero de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN, contra el señor **JONNY ANDRES QUIROZ CARDONA**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Quindío del ICBF, remitió expediente el día Nueve (09) Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016), en el cual solicita se inicie Proceso de Cobro Coactivo debido a que el señor **JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO**, adeuda al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$492.660)**, por concepto de obligación contenida en Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF, y en contra del señor **JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1'090.431.124, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$492.660)**, más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del Código Civil, por la obligación contenida en Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Primero de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
Grupo Jurídico



SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No 054010062526 del Banco Agrario, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 830 del mismo estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código De Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de armenia, a los Dieciséis (16) días, del mes de Febrero de Dos Mil Seis (2016)

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío



6320000

Armenia

CORREO CERTIFICADO

Señor

JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO

Avenida Centenario No 4 – Enseguida de la Tercera Etapa del Conjunto Residencial Maria Cristina
Armenia Quindío

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío

Radicado: JC.63.2016.005

Tramite: Citación Para Notificación Personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO** identificado con cedula de ciudadanía número 1'090.431.124.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2016-
066606-6300

Fecha: 2016-02-16 10:50:25

Enviar a: JHON HUMBERTO
ANDRADE CHIQUITO

No. Folios: 1

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Ana Maria Giraldo Martinez

Carrera 23, calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO ARMENIA 5700309

Fecha Pre-Admisión: 16/02/2016 14:01:05

RN524496565CO



5004 000

5004 000

PO ARMENIA EJE CAFETERO

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Quindío
Dirección: "CARRERA 23 CALLES 31A Y 4TA"
Referencia: Teléfono: 7369557
Ciudad: ARMENIA - QUINDIO Depto: QUINDIO Código Postal: 5004000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JHON HUMBERTO ANDRADE
Dirección: "CARRERA 23 CALLES 31A Y 4TA"
Tel: NITIC CRT: 89999239
Ciudad: ARMENIA - QUINDIO Depto: QUINDIO Código Postal: 5004000

Valor
Peso Físico (grs): 20
Peso Volumétrico (grs): 20
Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

5004 000

Observaciones del cliente:
11/11/16 K6rada

8 FEB 2016

50040005004000RN524496565CO

PO ARMENIA EJE CAFETERO

Causal Devoluciones:
RE Refusado
NE No existe
NS No reside
DE No reclamado
DE Designado
DI Designación errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: JONH FREDY OLIVEROS
Gestión de entrega: 17 FEB 2016

17 FEB 2016

50040005004000RN524496565CO

PO ARMENIA EJE CAFETERO

PO ARMENIA EJE CAFETERO

COPRA
2A



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
Grupo Jurídico



6320000

Armenia

Señor
JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO
Cl. 33 Sur Nro. 12-04 20 de julio
Bogota Cundinamarca

CORREO CERTIFICADO
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2016-202242-6300
Fecha: 2016-05-02 08:57:15
Enviar a: JHOAN HUMBERTO ANDRADE
CHIQUITO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2016.005
Tramite: Citación Para Notificación Personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 826 del Estatuto Tributario, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **JHOAN HUMBERTO ANDRADE CHIQUITO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1'090.431.124.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Ana Maria Giraldo Martinez

Carrera 23, calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



26

Centro Operativo: PO.ARMENIA
Orden de servicio: 5508098
Fecha Admisión: 02/05/2016 17:36:05
Fecha Aprox Entrega: 11/05/2016

RN564249205CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Quindío
Dirección: CARRERA 23 CALLES 3RA Y 4TA NIT/C.C/T.I: 899999239
Referencia: Teléfono: 7369557 Código Postal:
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
 Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: JHOAN HUMBERTO ANDRADE
Dirección: CALLE 33 SUR N° 12-04 B-20 DE JULIO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.500
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.500

Dice Contener: 202242
Observaciones del cliente:
336x12

Fecha de entrega: 04/05/2016
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
 1er 2do

Devoluciones

1111
000

5004
000

PO.ARMENIA
EJE CAFETERO



5004000111000RN564249205CO

04 MAY 2016

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 001200 del 20 de mayo de 2014/MIN. Res. Mercadería Express 001867 del 9 de septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que ha leído y acepta el contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo al correo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co